



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Lotería de Bogotá

## ACTO DE SELECCIÓN

**Por medio de la cual selecciona contratista dentro de la invitación No. 01 de 2009**

### Consideraciones:

La Lotería de Bogotá, público en su pagina web, del 19 al 25 de enero, términos de referencia con el objeto de recibir ofertas para contratar EL DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE CON VALOR DECLARADO, RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ.

De acuerdo con el cronograma establecido en dichos términos, se programó como fecha de cierre de invitación y entrega de propuestas el 26 de enero de 2009 a las 11:00 a.m.

Según consta en el acta de apertura de las propuestas del 26 de enero de 2009, se presentó la firma: Thomas Greg y Sons de Colombia S.A. con NIT. 860.005.080-2

De acuerdo con los términos de referencia se estableció de los días 26 y 29 de enero de 2009, para evaluar por el Comité Evaluador de la Lotería de Bogotá la propuesta presentada.

Los resultados de las evaluaciones jurídica, técnica económica y financiera fueron publicadas en la página Web de la entidad el día 28 de enero de 2009.

De acuerdo con la evaluación jurídica, económica, técnica y financiera, la empresa Thomas Greg y Sons de Colombia S.A. con NIT. 860.005.080-2, cumple con los requisitos de los términos de referencia de la invitación No. 01 de 2009.

Existe el certificado de disponibilidad presupuestal N° 7 del 5 de enero de 2009, para amparar la presente contratación.



## Selección:

De acuerdo con el resumen de evaluación, Thomas Greg y Sons de Colombia S.A., obtuvo el máximo Puntaje previsto en los términos de referencia, de mil (1000) puntos

Con fundamento en lo anterior, la Lotería de Bogotá, mediante el presente acto, selecciona a la empresa Thomas Greg y Sons de Colombia S.A. con NIT. 860.005.080-2, para contratar EL DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE CON VALOR DECLARADO, RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.202.319.988 M/cte) incluido el IVA., el cual se distribuirá en los siguientes conceptos: **a)** Para la impresión, mezcla, distribución de la billetería la suma de \$44.301.560 por sorteo con el iva incluido. **b)** Para transporte con valor declarado por sorteo la suma de \$13.667.616. **c)** Por valor del seguro de los billetes por sorteo, la suma de \$3.828.700. **d)** Para recolección de premios con valor declarado, la suma de \$496.356. **e)** Para la recolección y devolución de los billetes no vendidos, la suma de \$496.356. (Valor total por sorteo \$62.790.588)

Hace parte del presente documento, la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera emitida por los miembros del comité evaluador.

Bogotá, D.C., 29 de enero de 2009

**HENRY JAÍR GARCÍA GONZÁLEZ**  
Gerente General

(selección contratista- billeteria-09)  
APROBO: AIDA JIMENEZ MOLINA  
ELABORÓ: CLAUDIA VEGA CASTRO





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Lotería de Bogotá

